

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo De Consejo Regional N°058

Callao, 01 de octubre de 2019

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2019, con el voto mayoritario de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 049, de fecha 03 de setiembre de 2019; el Oficio No 190 - 2019 - GRC / CR – MATLT, recepcionado el 27 de setiembre de 2019, emitido por la Consejera Regional del Callao, Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 049, de fecha 03 de setiembre de 2019, se autoriza el permiso de viaje, a la Consejera Regional, Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre, a la invitación de Carmen Travel Agency para asistir al TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO Y NEGOCIOS: "DIVERSIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL MEDIO TURÍSTICO", a realizarse en el Hotel Dreams en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana del 24 al 28 de octubre de 2019, previo otorgamiento de los recursos presupuestales.

Que, mediante el Oficio del visto, la Consejera Regional, Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre, presenta su Desistimiento al viaje para participar en el "TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO Y NEGOCIOS: "DIVERSIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL MEDIO TURÍSTICO", a realizarse en el Hotel Dreams en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana del 24 al 28 de octubre de 2019;

Que, estando a lo normado por el artículo 200°, referido al Desistimiento del Procedimiento o de la Pretensión, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por mayoría, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el Acuerdo N° 049 de fecha 03 de setiembre de 2019, por el cual se Autoriza el permiso de viaje, a la Consejera Regional, Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre, a la invitación de Carmen Travel Agency para asistir al TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO Y NEGOCIOS: "DIVERSIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL MEDIO TURÍSTICO", a realizarse en el Hotel Dreams en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana del 24 al 28 de octubre de 2019.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación

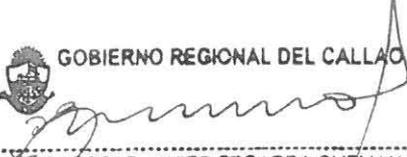


de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de la Consejera Regional.

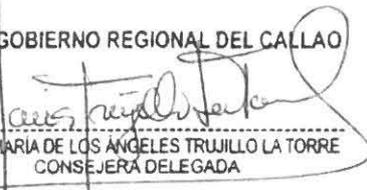
Artículo 3.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA